



El suscrito, Jairo Santiago Mejía Uribe, mayor de edad, de nacionalidad ~~costarricense~~ de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de San José, Costa Rica, portador del pasaporte número AP nueve cinco nueve siete seis tres, en mi calidad de Director y como tal representante legal de la compañía ACEMETAL S.A., sociedad domiciliada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, comparezco para otorgar un Poder Especial a favor de la señora abogada María de los Angeles Giler Echeverría, portadora de la cédula de identidad ecuatoriana número cero nueve cero nueve uno cuatro nueve ocho tres tres, para que a nombre de mi representada pueda: a) Contestar las demandas que se propusieren contra ACEMETAL S.A.; b) Hacer valer los derechos que le correspondan a dicha Compañía; y, c) Cumplir cualquier tipo de obligación que le fuera menester dentro del Ecuador aún sin realizar actividades comerciales en el país.

El presente Poder tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año 2017 o hasta que sea revocado por decisión de la Compañía.

Se otorga y se emite el presente Poder en San José de Costa Rica a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil dieciséis para que el mismo surta efectos en la República del Ecuador.

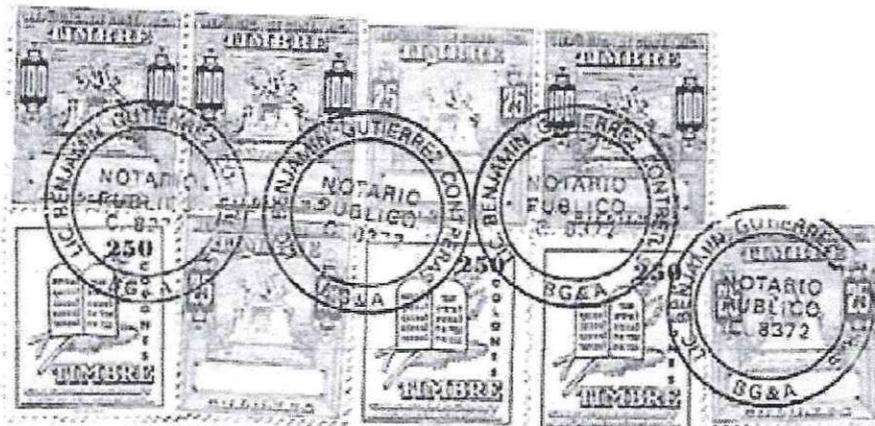
Atentamente,


Jairo Santiago Mejía Uribe



El suscrito, **BENJAMÍN GUTIERREZ CONTRERAS**, Notario Público con oficina abierta en San José, Curridabat, seiscientos metros sur y setenta y cinco metros este del McDonalds de Plaza del Sol, edificio número mil cuatrocientos quince, en **BG&A Abogados Corporativos**, doy fe y hago constar de conformidad con el artículo ciento once del Código Notarial, que la anterior firma del señor **JAIRO SANTIAGO MEJÍA URIBE**, de nacionalidad colombiano, mayor, portador del PASAPORTE COLOMBIANO número **AP NUEVE CINCO NUEVE SIETE SEIS TRES**, cédula colombiana número **SIETE NUEVE TRES TRES CERO DOS SIETE OCHO**, y con la cédula de residencia costarricense número **UNO UNO SIETE CERO CERO UNO CINCO SEIS CINCO OCHO DOS UNO**, es auténtica y fue puesta en mi presencia del puño y letra del aquí firmante. Este documento surtirá efectos legales en **ECUADOR**. Declaro que mi firma es puesta de mi puño y letra y que la misma y el sello blanco impreso son los que se encuentran inscritos en la Dirección Nacional de Notariado. San José, a ocho horas del veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Benjamin Gutierrez Contreras", is written over the text of the document.



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial -- 2 -- fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

28 FEB 2019

Guayaquil,



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón Guayaquil

119

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial -- 4 -- fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

15 FEB 2019

Guayaquil,



Ab. Luis A. Alvarado Díaz
Notario 5to. del Cantón Guayaquil

A-11 0369119



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: ACD0TP3U3AI
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

- 2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par)
- 3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)
- 4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/désignation de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 27/02/2017
(On - Le)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogan es, Oficial de Autenticaciones
(By - Par) Ministerio de Relaciones Exteriores - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 369932
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Sceau)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: JAIRO SANTIAGO MEJIA URIBE
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type de document)

Número de hojas autenticadas: 3
(Number of pages - Nombre de pages)





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

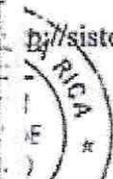


ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **BENJAMIN GUTIERREZ CONTRERAS, CÉDULA 108470905, CARNÉ NÚMERO 8372,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas dieciséis minutos del veintidos de febrero del año dos mil diecisiete. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)


Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5°
piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909149833

Nombres del ciudadano: GILER ECHEVERRIA MARIA DE LOS ANGELES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BJERRE AVILES CHRISTIAN

Fecha de Matrimonio: 28 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padre: GILER GASTÓN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ECHEVERRIA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-202-45758



196-202-45758

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



